



Cartagena de Indias, D. T. y C., 28 de enero de 2021

TC-DAF-07.01-0085-2021

Asunto: Respuesta Radicado No. 1917 de Octubre 27 de 2021 / Solicitud de Certificación de No Llamado.

Señor(es):

**ARACELY RODRIGUEZ CUADRO**

C.C. 45.685.241 de Cartagena

Ciudad

En aras de dar respuesta a su comunicado, radicado bajo el consecutivo No. 1917, de octubre 21 de 2020, nos permitimos dar respuesta a los mismos, en los siguientes términos:

- A la fecha, el vehículo de placas TSH409, no ha sido notificado dentro del PROCESO DE DESVINCULACIÓN FÍSICA Y DESINTEGRACIÓN DE VEHÍCULOS DE TPC, EN EL MARCO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SITM – TRANSCARIBE.
- Al momento de que el Sistema requiera de este vehículo, atendiendo los causales señalados en el Protocolo establecido para tal fin, en su condición de propietaria, podrá instruir el pago del reconocimiento económico, según sea su necesidad, allegando los documentos que le sean solicitados para tal fin.

Atentamente,

**LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA**  
Director Administrativo y Financiero  
Presidente Comité FUDO

Preparó: Ing. Ricardo Morales Vergara  
Profesional Especializado  
Dirección de operaciones

